



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

7-12

TELS. 2280-2147- 2280-2148 / FAX 2280-2152

Fecha: 11 de setiembre de 2012
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales (as) Adjuntos(as), Fiscales (as) Coordinadores (as), Coordinadores (as) Judiciales I Circuito Judicial de San José y Periferia
Asunto: **Requisitos Facturas para Pago Caja Chica**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

En atención a observaciones realizadas por la Auditoria del Poder Judicial y en aplicación del Reglamento de Caja Chica, se informa que las facturas que se presenten a cobro ante esta administración, deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

1. Deben ser facturas timbradas, no se admiten tiquetes de caja a excepción de aquellos que cuentan con la aprobación de la Dirección General de Tributación Directa, es decir deben contener la leyenda "Autorizado mediante oficio n° xx de la D.G.T".
2. Deben ser emitidas a nombre del Poder Judicial, incluye las facturas por concepto de hospedaje para el reconocimiento de viáticos.
3. Debe indicar la cantidad y descripción del servicio o bien adquirido. Cuando el gasto se relacione con la reparación o mantenimiento un activo o vehículo institucional, se debe indicar el número de activo, placa de circulación, número interno del activo.
4. Debe contener el visto bueno (nombre, firma y número de cédula) del jefe de oficina o bien de la persona que este designe para autorizar los gastos. Además se debe indicar en el dorso de la factura un breve detalle de la actividad que genera el gasto.
5. Cuando se utilice una exoneración de impuestos, debe anotarse el número de la exoneración de impuestos aplicada a la compra o servicio adquirido.
6. No deben contener tachones o borrones.

No serán admitidas para trámite de pago, aquellas facturas que incumplan con cualquiera de estos requisitos.

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público